





*John Selwin.*



862.35  
C12  
1683  
lc-t.1

862.35  
C12  
1683  
lc-t.2

862.35  
C12  
1683  
lc-t.3

862.35  
C12  
1683  
lc-t.4

862.35  
C12  
1683  
lc-t.5

862.35  
C12  
1683  
lc-t.6

862.35  
C12  
1683  
lc-t.7

862.35  
C12  
1683  
lc-t.8

862.35  
C12  
1683  
lc-t.9



862.35  
C12  
1683  
lc-t.1

862.35  
C12  
1683  
lc-t.2

862.35  
C12  
1683  
lc-t.3

862.35  
C12  
1683  
lc-t.4

862.35  
C12  
1683  
lc-t.5

862.35  
C12  
1683  
lc-t.6

862.35  
C12  
1683  
lc-t.7

862.35  
C12  
1683  
lc-t.8



862.35  
C12  
1683  
lc-t.1

862.35  
C12  
1683  
lc-t.2

862.35  
C12  
1683  
lc-t.3

862.35  
C12  
1683  
lc-t.4

862.35  
C12  
1683  
lc-t.5

862.35  
C12  
1683  
lc-t.6

862.35  
C12  
1683  
lc-t.7

862.35  
C12  
1683  
lc-t.8

862.35  
C12  
1683  
lc-t.8

Carol.

Coll F

12 Plays in each vol

PRIMERA PARTE  
DE  
COMEDIAS  
DEL CELEBRE POETA  
ESPAÑOL,  
DON PEDRO CALDERON  
DE LA BARCA,

CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO,  
Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes  
Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo,

QUE NVEVAMENTE CORREGIDAS  
PUBLICA

DON JUAN DE VERA TASSIS Y VILLARROEL,  
SU MAYOR AMIGO,

Y LAS OFRECE

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IÑIGO  
*Melchor Fernandez de Velasco y Tovar, Condestable  
de Castilla, y de Leon, Camarero Mayor del Rey nuestro  
señor, su Copero Mayor, su Cazador Mayor, y su Mayordomo  
Mayor, de los Consejos de Estado, y Guerra, Comendador de  
Vsjagre en la Orden, y Cavalleria de Santiago, y treze  
della, Duque de la Ciudad de Frias, &c.*

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: Por Francisco Sarr, Impresor del Reyno, y Portero  
de Camara de su Magestad. Año de 1685.



Acad  
S62.35  
C 12  
1683  
1c-t.1  
Jl. 44



# FAMA, VIDA, Y ESCRITOS.

DE

DON PEDRO CALDERON  
de la Barca Henao y Riaño, Cavallero del Or-  
den de Santiago, Presbytero, Natural de esta  
Coronada Villa de Madrid, Capellan de Ho-  
nor de su Magestad, y de los señores Reyes  
Nuevos de la Santa Iglesia de la  
Ciudad de Toledo.

POR

DON JUAN DE VERA  
*Tasis y Villaruel.*



AL se estrecharà en la esfera breve de mi labio,  
quien generosamente ocupa todas las lenguas  
de la Fama, y mal ceñirè à vn epilogo tan co-  
to al que no cabe en los dilatados espacios de  
los siglos; porque quien pone margenes al res-  
plandor, mas que lisonjea, agravia tu claridad;  
pero fiado en el afecto mio, que suplirà la capa-  
cidad del assumpto suyo, corro veloz la pluma, para descrivir en  
vn abreviado suspiro vn permanente sollozo, que le refucite en el  
ancho Templo de la memoria de quantos en la posteridad le  
registraren; y sean sus elegantes escritos los que con mas viva, y  
eficaz lengua persuadan, enseñen, y muevan à todos los estudia-  
sos: resultando los venerados ecos de sus numerosas voces desde  
Madrid en España, en Europa, y en el Orbe entero, porque solo  
el Orbe podrá ser Esfera capáz de percibirlos; que aviendo ni  
celosa obligacion de publicarlos à nueva luz, es preciso que à los

NOVENA PARTE  
DE  
COMEDIAS  
DEL CELEBRE POETA  
ESPAÑOL,  
DON PEDRO CALDERON  
DE LA BARCA,

CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO;  
Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes  
Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo,

QUE NVEVAMENTE CORREGIDAS,

PUBLICA

DON JUAN DE VERA TASSIS Y VILLARROEL;  
Fiscal de las Comedias de estos Reynos, por su Magestad.

*Y LAS OFRECE*

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON INIGO  
*Melchor Fernandez de Velasco y Tovar, Condestable de Castilla, y de  
Leon, Camarero Mayor del Rey nuestro señor, su Copero Mayor, su Caza-  
dor Mayor, y su Mayordomo Mayor, de los Consejos de Estado, y  
Guerra, Comendador de Vsfagre en la Orden, y Cava-  
lieria de Santiago, y Treze della, Duque de la  
Ciudad de Frias, &c.*

(H)

CON PRIVILEGIO:

(H)

EN MADRID: Por *Francisco Sanz*, Impresior del Reyno, y  
Portero de Camara de su Magestad, Año de 1691,

FEE DE ERRATAS.

Pagin. 52. column. 2. lin. 1. se aplaque, lee, *Sea Pazos*. Pagin. 517. col. 1. lin. 9. por arte, lee, *Parante*. Pagin. 524. col. 2. lin. 3. y perdido ver, lee, *y perdió lo bien*.

Este Libro, intitulado, *Novena Parte de Comedias*, Obra posthuma de Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, advirtiendo estas erratas, está fielmente impresso, y concuerda con su original. Madrid, y febrero ocho de mil seiscientos y noventa y vn años.

*Don Martin de Ascarca,*

Corrector general por su Magestad.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS El Doctor Don Antonio Pasqual, Arcediano de las Selvas, Dignidad en la Santa Iglesia de Girona, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima vn Libro intitulado, *Novena Parte de Comedias*, su Autor Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero que fué del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, atento por la censura del Reverendissimo Padre Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera, del Orden de la Santissima Trinidad, Predicador de su Magestad, Nos consta no tiene cosa contra Nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en Madrid a diez y siete de Abril de mil seiscientos y ochenta y dos años.

*Doct. D. Antonio Pasqual.*

Por su mandado,

*Juan Alvarez de Llamas.*

Notario.

## SUMA DE LA APROBACION.

**P**OR Mandado del Real Consejo de Castilla, se aprobò este Libro de la *Novena Parte*, y todos los demás de Comedias de Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, por Don Juan Baños de Velasco, Chronista general de estos Reynos de Castilla, y Leon. En Madrid à seis de Mayo de mil seiscientos y ochenta y dos.

---

## SUMA DEL PRIVILEGIO.

**T**iene Privilegio Don Juan de Vera Tassis y Villarroel, para poder él, ó quien su poder tuviere, y no otra persona alguna, imprimir por tiempo de diez años este Libro intitulado, *Novena Parte de Comedias*, Obra Posthuma de Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero del Orden de Santiago, &c. como más largamente consta de su original, que está firmado de su Magestad, y refrendado de Don Antonio de Zúpide y Apon-te, su Secretario. Fecho en Madrid à veinte y cinco de Mayo de mil seiscientos y ochenta y dos.

---

## SUMA DE LA APROBACION.

**P**OR Comission del señor Doctor Don Antonio Pasqual, Arcediano de las Selvas, Dignidad en la Santa Iglesia de Girona, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, aprobò este Tomo de la *Novena Parte*, y todos los demás de Comedias de Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, el Reverendísimo Padre Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera, Doctor Theologo, y Cathedratico de Filosofia en la Vniversidad de Salamanca, Predicador de su Magestad, y su Theologo, Examinador Synodal de este Arçobispado, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos. Su fecha en Madrid à catorze de Abril de mil seiscientos y ochenta y dos.

# SVMA DE LA TASSA.

**T**ASSARON Los señores del Consejo Real de Castilla este Libro intitulado : Novena Parte de Comedias, Obra Posthuma de Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero de la Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, à seis maravedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el Oficio de Domingo Leal de Saavedra Escrivano de Camara de su Magestad. En Madrid à diez de Febrero de mil y seiscientos y noventa y vn años.

AL

# AL LECTOR.

**P**ONGO En tus manos, y en el Teatro comun este Noveno Tomo de Comedias del cèbre Poeta Español, Don Pedro Calderon de la Barca: ninguna de ellas la leeras como andava manuscrita ò impressa; porque solicitando vnas, otras originales, se ha procurado corregir, y ajustar con la mayor legalidad possible esta impressiõ: si en qualquiera de los notares algun deslize, ò borron, no te achagues à descuidado delito fuyo, sino à grosera ignorancia mia; pues como tal, la confieso, y la sugeto à la juiziosa correccion de los discretos.

La Comedia de Amar despues de la Muerte (como dexè advertido en la Verdadera Quinta Parte) la desconociò por suya Don Pedro, no tanto por hallarla con el titulo del Tuzani de la Alpujarrara, quanto por verla adulterada, y diminuta en la impressiõ. La de Vn castigo en tres venganças, que tambien està en la Quinta fassa, padecia la misma calamidad

por esso se anota alli, y aqui se publi-  
an ambas, desmintiendo los errores de  
la Prensa. La de Bien vengas mal dixe en  
el Primer Tomo, que no era de Don Pe-  
ro, à causa de aver visto otra con el mis-  
mo titulo; y registrando esta que aora te  
presento, reconozco por lo artificioso de  
la traza, y la naturaleza del verso, que es  
legitimo parto suyo. Las demas, aunque  
todas estavan defectuosas, van corregidas,  
cabales, por lo que no pretendo mas  
 gloria, que averle acertado à servir con la  
voluntad, para que desapasionado suplas-  
te la cortedad de mi entendimiento. VALE.

<sup>Tome</sup>  
VERDADERA  
QUINTA PARTE  
DE  
COMEDIAS  
DE

DON PEDRO CALDERON  
DE LA BARCA,

CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO;  
Capellan de Honor de su Magestad, y de los  
señores Reyes Nuevos de la Santa Iglesia  
de la Ciudad de Toledo, célebre  
Poeta Español.

QUE PUBLICA:

DON JUAN DE VERA TASSIS  
Villarreal Choronista de su Magestad en estos  
Reynos de Castilla, y Leon, y Fiscal de las  
Comedias de España.

\*\*\*

CON PRIVILEGIO:

\*\*\*

EN MADRID: Por *Francisco Sanz*, Impressor del Reyno, y Porcero  
de Camara de su Magestad, Año de 1624.



# LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS El Doctor Don Antonio Pasqual, Arcediano de las Selvas, Dignidad en la Santa Iglesia de Girona, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima vn Libro intitulado: *Quinta Parte de Comedias*, su Autor Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero que fue del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los Señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, atento por la censura del Reverendissimo Padre Fray Manuel de Guerra y Ribera, del Orden de la Santissima Trinidad, Predicador de su Magestad, Nos consta, no tiene cosa contra Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 17. de Abril de 1682. años.

*Doct. Don Antonio Pasqual.*

Por su mandado,

*Juan Alvarez de Llamas, Notario.*

APROBACION DE DON JUAN  
Baños de Velasco y Acebedo, Choronista General  
que fue de estos Reynos de Castilla,  
y Leon,

M. P. S.

O Bedeciendo à V. A. he visto los Libros de Comedias, y Saynetes varios del Insigne Poeta Español Don Pedro Calderon de la Barca, que con gratissimo desvelo ha recogido su intimo Amigo, y mi Amigo Don Juan de Vera Talsis y Villarroel, cuya alabança será siempre menor, que los grandes meritos de la fama que supo grangear al laborioso afan de sus insuperables estudios; y conformandome con el grande juyzio de Plinio, puedo dezir de sus dulces, y elegantes escritos: *omnia mihi tanto laudabiliora, quanto iucundiora, & tanto iucundiora, quanto laudabiliora, Plin. lib. 9. epistol. 31.* y confieso con sincera humildad, que al ver Comedias tan viles, y delectables, cobarde mi pluma solo tiene aliento para respetarlas, viendolas, y defendidas por si, y aprobadas de la muy docta, y erudita del Reverendissimo Padre Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera, vno, y otro solo me dexa lugar para la admiracion, y no voz para la censura, *Magna laus non abest ab admiratione, admiratio autem non parit verba, sed silentium; Gellius, lib. 5. cap. 1.* Y assi, puede V. A. conceder la licencia que pide Don Juan, para que logre publicar esta utilidad comun: pues no tiene encuentro con el decoro de la Magestad, ni con la buena Política, Este es mi sentir. Madrid, y Junio 8. de 1684.

Don Juan Baños de Velasco  
y Acebedo.

# EL REY.

**P**OR quanto por parte de vos D. Juan de Vera Tassis, nos fue fecha relacion avia- des recogido diferentes originales de Comedias, y entremeses de D. Pedro Calderon de la Barca, que estaban fuera de sus obras, y para que las pudiesedes poner en tomos separados, aviamos sido servido de despacharos Privilegio en veinte y cinco de Mayo de el año pasado de mil seiscientos y ochenta y dos, para que por tiempo de diez años los imprimiesedes: Y porque avian cumplido, y necesitavades de bolver à imprimir nueve tomos de Comedias, que en cada vno avia doze Comedias, nos suplicasteis os mandassemos prorrogar el dicho Privilegio por otros diez años mas, con las calidades en èl expressadas, ò como la nuestra merced fuesse; y visto por los del nuestro Consejo, se acordò dàr esta nuestra Cedula. Por la qual prorrogamos el dicho Privilegio que por Nos se os concediò en veinte y cinco de Mayo del dicho año de ochenta y dos, firmado de nuestra Real mano, y refrendado de Antonio Zupide y Aponte nuestro Secretario, de que de suso yà fecha mencion por otros diez años  
mas,

mas, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha desta nuestra Cedula en adelante, para que durante ellos, vos, ò la persona que vuestro poder tuviere, y no otra alguna, podais, y pueda imprimir los dichos nueve tomos de Comedias, y otros entremeses, con las mesmas condiciones, calidades, y penas expressadas en el dicho Privilegio que queremos, y es nuestra voluntad se guarde, y cumpla durante los dichos diez años, en todo, y por todo, como èl se contiene. Fecha en Madrid à veinte y nueve dias del mes de Junio de mil y seiscientos y noventa y quatro años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Don Francisco Nicolàs de Castro.

FEE

## FEE DE ERRATAS.

¶ Pag. 67. colun. 2. lin. 8. bien principio, lee, in principio.  
Pag. 250. colun. 2. lin. 37. Lenor, lee, Leonor. Pag. 287. colun. 2.  
lio. 1. à alguna, lee, alguno. Pag. 301. colun. 1. lin. 1. si mi, lee, si  
de mi. Pag. 366. col. 2. lin. 26. donde am, lee, donde amor.

*De orden del Consejo he visto este libro intitulado: Quinta  
parte de las Comedias de Don Pedro Calderon de la Barca, y con  
estas erratas corresponde con su original. Madrid y Junio 5.  
de 1694.*

*Lic. D. Simon Joseph de Olivares  
y Balcazar.*

---

## SUMA DE LA TASSA.

**T**Assaron los señores del Consejo Real de  
Castilla este libro intitulado: *Verdade-  
ra Quinta Parte de Comedias, Obras Postumas*  
de D. Pedro Calderon de la Barca, à seis mara-  
vedis cada pliego, como consta de su original,  
despachado en el Oficio de Domingo Leal de  
Saavedra, Escrivano de Camara del Consejo.  
En Madrid à siete de Junio de mil seiscientos y  
noventa y quatro,

*Domingo Leal de Saavedra.*